



Guía para la transición al Programa COLCX

Versión 2.0



Guía para la transición al Programa COLCX

Versión 2.0

® Canal Clima – ColCX

No es permitida la reproducción parcial o total de este documento o su uso en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, incluyendo escaneo, fotocopiado y microfilmación, sin el permiso de Canal Clima - ColCX. Derechos reservados.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. TRANSICIÓN AL PROGRAMA	4
2.1. Aspectos Generales	4
2.2. Actualización de la iniciativa de mitigación inscrita en COLCX a la nueva versión del Programa	4
2.3. Migración de una iniciativa de mitigación desde otro estándar o programa de carbono al Programa	5
3. CONSIDERACIONES FINALES	6

Siglas y abreviaturas

DDP	Documento de Diseño de Proyecto
GEI	Gases Efecto Invernadero
OVV	Organismos de Validación y Verificación

1. INTRODUCCIÓN

La presente guía establece los lineamientos para la transición de una iniciativa de mitigación hacia el Programa en su versión vigente, ya sea desde una versión anterior o desde otro estándar de certificación. Su propósito es orientar a los proponentes en el proceso de transición y actualización, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos por COLCX.

Esta guía ha sido desarrollada a partir de los requisitos establecidos en el documento *Programa de Certificación COLCX*, el cual establece el marco de referencia general que vincula las reglas y requisitos que aplican a la certificación de iniciativas de mitigación y de sus resultados.

2. TRANSICIÓN AL PROGRAMA

2.1. Aspectos Generales

Para el Programa, la transición de una iniciativa de mitigación debe hacerse en consideración de los procesos establecidos en el *Procedimiento COLCX del Ciclo de Iniciativas de Mitigación*, y de todos los requisitos estipulados por el *Programa de Certificación de Carbono COLCX*, el *Estándar COLCX para la Acreditación de Iniciativas de Mitigación* y el *Estándar COLCX para Organismos de Validación y Verificación*.

2.2. Actualización de la iniciativa de mitigación inscrita en COLCX a la nueva versión del Programa

Toda iniciativa de mitigación actualmente inscrita bajo una versión anterior del programa y/o estándar de certificación debe realizar la transición a la nueva versión en su siguiente evento de verificación. Para ello, el titular y/o proponente de la iniciativa debe actualizar la documentación técnica correspondiente utilizando los formatos vigentes del Programa y asegurando el cumplimiento de los nuevos requisitos establecidos. Esta documentación actualizada debe ser presentada para aprobación del Organismo de Validación y Verificación (OVV) y de COLCX, conforme a los lineamientos descritos en el *Procedimiento COLCX del Ciclo de Iniciativas de Mitigación*.

La transición de la iniciativa a la nueva versión no requerirá la realización de una nueva validación u otra evaluación adicional sobre los documentos actualizados, siempre que exista un reporte de validación previamente emitido o el documento equivalente aceptado por el Programa.

En casos excepcionales, podrá permitirse la aplicación de la versión anterior del Programa, siempre que se cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- El titular y/o proponente de la iniciativa haya iniciado formalmente el proceso de validación y/o verificación con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva versión del Programa, y pueda demostrarlo mediante evidencia documentada (por ejemplo, acuerdos contractuales firmados con el Organismo de Validación y Verificación - OVV, comunicaciones oficiales, cronogramas de trabajo, entre otros).
- La iniciativa se encuentre en su última verificación correspondiente al periodo crediticio registrado.

Una vez la documentación actualizada de la iniciativa sea aprobada por el OVV y por COLCX, debe ser utilizada en todas las verificaciones posteriores, hasta que se apruebe una nueva actualización. Su aplicación será obligatoria conforme a los requisitos establecidos en la versión vigente del *Programa de Certificación COLCX*.

2.3. Migración de una iniciativa de mitigación desde otro estándar o programa de carbono al Programa

Toda iniciativa de mitigación que actualmente se encuentre registrada en un estándar o programa de carbono diferente podrá realizar la migración al Programa en cualquier momento, siempre y cuando demuestre el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por el *Programa de Certificación*.

Para ello, el proponente debe presentar la documentación con la cual la iniciativa de mitigación existente logro el registro en el otro programa de carbono, correspondiente al DDP, informe de validación y/o verificación y notificación efectiva de registro en el programa de origen, los cuales serán sometidos para aprobación por parte del Comité Técnico de COLCX siguiendo los procedimientos descritos en el *Procedimiento COLCX del Ciclo de Iniciativas de Mitigación*.

Si bien la migración de una iniciativa al Programa no implica la obligación de realizar una nueva validación o evaluación equivalente sobre la documentación previamente aprobada, el equipo técnico del Programa debe realizar una revisión de dicha información para verificar su alineación con los principios y requisitos. De identificarse inconsistencias, vacíos o incompatibilidad con el marco técnico, ambiental o social, se podrán solicitar ajustes e información complementaria como condición para la aceptación de la migración.

En todos los casos, la iniciativa debe presentar el Documento de Diseño del Proyecto (DDP) en el formato oficial del Programa, el cual deberá completarse con la información adicional necesaria para asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos. Una vez la documentación de la iniciativa haya sido aprobada por el Comité Técnico de COLCX, toda verificación posterior debe realizarse utilizando dicha documentación técnica y cumpliendo de forma íntegra y obligatoria con los requisitos de la versión vigente del *Programa de Certificación COLCX*. Esto incluye el uso de los

formatos correspondientes y la aplicación de los procedimientos de verificación establecidos por el Programa.

3 CONSIDERACIONES FINALES

Todos los documentos e información empleada por un titular y/o proponente para sustentar el registro de una iniciativa de mitigación, ya sea producto de la transición del programa anterior de COLCX al nuevo Programa o de la migración de otro programa de carbono a COLCX, debe estar públicamente disponible para la evaluación por parte de un OVV o del Programa cuando se requiera.

Aspectos de metodologías relacionados con transición desde versiones anteriores, periodos de actualización y adopción de nuevos lineamientos se describen en la *Guía para la adopción metodológica* en su versión vigente.

Historia del Documento

Versión	Fecha	Descripción
1.0	13/07/2023	Versión inicial.
2.0	08/05/2025	Actualización del documento